

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	HOJA DE CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2020
3.-	INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL MINISTERIO DE HACIENDA

1.- Entre los días 16 y 31 de diciembre de 2019 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOJA 19-12-2019. Enlace: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/243/BOJA19-243-00016-18856-01_00166979.pdf
- Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos. BOJA 20-12-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/244/BOJA19-244-00049-18912-01_00167012.pdf

- Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. BOJA 20-12-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/244/BOJA19-244-00049-18912-01_00167012.pdf

- Resolución de 16 de diciembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo máximo de ejecución de los proyectos que se presenten dentro del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, convocado por la Resolución de 11 de abril de 2019. BOJA 23-12-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/245/BOJA19-245-00002-19035-01_00167141.pdf

- Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de entidades locales para el año 2019. BOJA 23-12-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/245/BOJA19-245-00005-19015-01_00167134.pdf

- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. BOJA 24-12-2019. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/246/BOJA19-246-00232-19086-01_00167198.pdf

- Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social. BOJA 28-12-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18611.pdf>

- Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BOJA 28-12-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18613.pdf>

- Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local. BOJA 28-12-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18614.pdf>

- Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020. BOJA 28-12-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18615.pdf>

2.- Advertido error en la **hoja de cálculo de la estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2020** se ha procedido a corregirlo. La nueva versión corregida se puede descargar de nuestra web a través del siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/contenidos/modelos/>

[20/11/2019] PRESUPUESTO 2020 - CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA – (corregido ajuste PIE)

El error afectaba al ajuste por devolución de la PIE de 2017. No obstante, hay que recordar que los ajustes por devolución de la PIE solo han de aplicarse cuando se presupueste el importe bruto de la Participación en Tributos del Estado.

3.- En la **Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda** se encuentran disponibles las siguientes **aplicaciones de captura**:

- [03/01/2020] [Abierta la aplicación para la certificación y comunicación de la variación neta de activos financieros en términos de contabilidad nacional a 31 de diciembre de 2019 \(Resolución de 9 de septiembre de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y local\). La aplicación estará disponible hasta el 31 de marzo de 2020 a las 24:00. EL ACCESO SE REALIZA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE CAPTURA DE LA CIRLOCAL.](#)
- [02/01/2020] [Aplicación para la captura de la ejecución del cuarto trimestre del presupuesto 2019.](#) Abierta hasta el 31 de enero de 2020 a las 24:00. [Guía para la cumplimentación de los datos.](#)
- [02/01/2020] [Apertura de la aplicación para la remisión del informe de seguimiento del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2019 y para la actualización, en su caso, del plan de ajuste. Abierta hasta el 31/01/2020.](#)

Además, se informa que a partir del día 7 de enero (hasta final de mes) se cerrará la aplicación PEFEL2 (Planes Económico-Financieros), por lo que las entidades locales que hayan liquidado 2018 con incumplimiento de la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto y no hayan remitido el Plan correspondiente, no podrán hacerlo posteriormente, encontrándose en el supuesto regulado en el artículo 25.1 a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Granada a 3 de enero de 2020

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López